



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3298/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 932/2010, de fecha 04 de Octubre de 2010, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).

DECRETO:

1° DESIGNESE en Cometido Funcionario a doña María Francisca Valenzuela Núñez, Directora del Departamento de Salud:

| DESTINO | FECHA | MOTIVO | VIATICO |
|------------|------------|---|-------------|
| Valparaíso | 22.09.2010 | Diplomado Salud Familiar, Universidad de Chile. | \$ 12.841.- |
| Valparaíso | 23.09.2010 | Diplomado Salud Familiar, Universidad de Chile. | \$ 12.841.- |
| Valparaíso | 24.09.2010 | Diplomado Salud Familiar, Universidad de Chile. | \$ 12.841.- |

2° PAGUESE al funcionario la cantidad de \$ 38.523.- (treinta y ocho mil quinientos veintitrés pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° IMPUTESE al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO ANA VARAS CUEVAS
Municipal Secretario Municipal (S)
C:Decretos/ Viáticos


ALECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO- SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / Fd.-

